



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-19087811-APN-UCPYPFE#MI

NOTA UCPYPFE N° 1748

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Septiembre de 2017

Referencia: Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR – Programa de Inversiones Municipales – LPN N° 03/2017 “Desagües Cloacales I Etapa de la Localidad de Emilia - Pcia. de Santa Fe” – Nota Aclaratoria Con Consulta N° 1

A: OFERENTES (OFERENTES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Se acompaña en archivo adjunto el texto de la Nota Aclaratoria Con Consulta N° 1 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2017 "Desagües Cloacales I Etapa de la Localidad de Emilia . Provincia de Santa Fe"

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.04 17:24:42 -03'00'

Victor Alonso
Coordinador Ejecutivo
Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento
Externo
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Ing. VICTOR HUGO ALONSO
Coordinador Ejecutivo
Programa Financiamiento a Municipios
Préstamos BID 2929 OC - AR CAF 7864 - 8593

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.04 17:24:43 -03'00'



Buenos Aires, 04 de septiembre de 2017

Ref.: Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR –
Programa de Inversiones Municipales – LPN N°
03/2017 “Desagües Cloacales I Etapa de la
Localidad de Emilia - Pcia. de Santa Fe” – Nota
Aclaratoria Con Consulta N° 1

NOTA ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

Atento las consultas efectuada por un interesado en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las mismas y sus correspondientes respuestas, a saber:

Consulta N° 1:

“...En el PETP se especifica en el ítem 35 del rubro II que se deberán ejecutar 3 (tres) sistemas de cañería de impulsión vertical para la estación elevadora principal mientras que en el plano “18.a” figuran dos cañerías de impulsión vertical y dos electrobombas sumergibles. Indicar cuál de las dos especificaciones es la correcta. ...”.

Respuesta a la Consulta N° 1:

Se deberán ejecutar 2 sistemas de cañería de impulsión vertical, por lo cual es válido y deberá respetarse lo indicado en el Plano N° “18.a” del pliego.

Consulta N° 2:

“...Se solicita conocer la cantidad exacta de aparejos a entregar por la contratista en el rubro II.1 y II.2 ...”.

Respuesta a la Consulta N° 2:

Rubro II.1: Estación Elevadora Principal:

Ítem 23: En este ítem se incluye la provisión de 1 aparejo de 500 kg. con carro guía para el izaje de las electrobombas.

Ítem 31: En este ítem se incluye la provisión de 1 aparejo de 500 kg. con carro guía para el izaje de la reja canasto

Rubro II.2: Estación Elevadora Cuenca Este:

Ítem 23: En este ítem se incluye la provisión de 1 aparejo de 500 kg. con carro guía para el izaje de las electrobombas.

Ítem 31: En este ítem se incluye la provisión de 1 aparejo de 500 kg. con carro guía para el izaje de la reja canasto

En consecuencia, en total se deberán proveer 4 aparejos (2 para cada Estación Elevadora).

Consulta N° 3:

“...Se solicita plano de detalle y mayor información acerca del ítem 9 “Cruce de ruta” correspondiente al rubro III.”.

Respuesta a la Consulta N° 3:



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

Se deberá efectuar solamente 1 cruce de ruta con la cañería de impulsión de Ø160 mm. en la intersección de Ruta Provincial N° 62 y calle Malvinas Argentinas (ver Plano N° 21.a del pliego). La obra demandará estimativamente 2 días de trabajo y básicamente consiste en:

DESIGNACION DE TAREAS	1° DIA	2° DIA
1- Vallado, señalización y limpieza		
2- Excavación de pozos de ataque y zanjas		
3- Ejecución de túnel		
4- Encamisado del túnel		
5- Colocación y nivelación de la cañería		
6- Relleno y compactación de pozos de ataque y zanjas		
7- Limpieza general y retirado de señalización		

El cruce tendrá una longitud total aproximada de 60 metros que se corresponde con el ancho total de zona de camino. El tramo de cruce bajo la calzada de asfalto y la banquina será de 15 metros de longitud total aproximada y deberá efectuarse indefectiblemente con tunelera. En ese tramo (de 15 metros) la cañería de impulsión deberá ir encamisada con un caño de acero de Ø10". El resto del cruce (45 metros aprox.) se ejecutará zanjeando normalmente con retroexcavadora.

Los planos de detalle deberán ser confeccionados por la Contratista.

Previo a la ejecución del cruce deberá gestionarse y aprobarse el permiso correspondiente de obra ante la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe. La documentación a presentar en el organismo mencionado incluye básicamente: Nota de Solicitud, Memoria Descriptiva de la Obra de Cruce de Ruta, Cronograma de Obra, Cómputo y Presupuesto y Planos (Ubicación de la Obra, Planta y Perfil).

Consulta N° 4:

"... Se solicitan planos de detalle y mayor información acerca de los ítems 4 "Provisión de materiales y ejecución de estructuras de ingreso. Incluye excavación de suelo", 5 "Provisión de materiales y ejecución de estructuras de egreso. Incluye excavación de suelo", y 21 "Cabezal de caños de descarga del efluente" correspondientes al rubro IV. ...".

Respuesta a la Consulta N° 4:

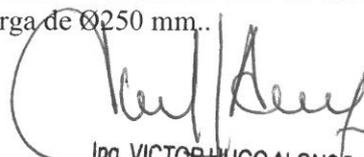
Rubro IV: Planta de Tratamiento (1° Etapa)

Ítem 4: Se adjunta plano de detalle denominado "Estructuras de ingreso y egreso a lagunas". Deberán ejecutarse 4 estructuras de ingreso en total, es decir, 2 por cada laguna.

Ítem 5: Se adjunta plano de detalle denominado "Estructuras de ingreso y egreso a lagunas". Deberán ejecutarse 4 estructuras de egreso en total, es decir, 2 por cada laguna.

Ítem 21: Se adjunta plano de detalle denominado "Cabezal de caño de descarga". Deberán ejecutarse 1 sólo cabezal en total para el caño de descarga de Ø250 mm..

Atentamente.


Ing. VICTOR HUGO ALONSO
Coordinador Ejecutivo
Programa Financiamiento a Municipios